



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0318/2022

Vigencia del 14 de JULIO del 2022 al 14 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL								CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: No.:															
Lote: Manzana: C.P.: 00000															
Referencia:															
Colonia / Fraccionamiento:															
Municipio / Localidad:															
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR															
Nombre:															
Calle: No Ext. No. Int.: Teléfono:															
Colonia: Localidad:															
CARACTERISTICAS DE LA OBRA															
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA						Licencia de Uso de Suelo: N/A									
						Uso de Suelo Autorizado: N/A									
X	Obra Nueva				m2										
X	Ampliación	132.31			m2										
X	Regularización	61.74			m2	Alineamiento: 10.00 mts. lin. C.O.S.: 69.10 %									
	Revalidación				m2	(frente) C.U.S.: N/A %									
	Remodelación				m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 194.05 m2									
	Licencia para Antenas				h	DESTINO AUTORIZADO:									
	Reposición de Losa				m2	CASA HABITACION									
	Movimiento de Tierra				m2										
X	Bardas	17.50			m1	Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)									
	Cisterna				m3	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0									
X	Patios Descubiertos				m2	Observaciones:									
X	Registro de Planos	4			No	SIN COCHERA									
	Cambio de Proyecto														
	Otros					Folio Ventanilla: TDU-LMA-326 Recibos: 20220713/32/00023									

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: ARO. FELIPE ARMANDO LÓPEZ CASTRO		Nombre:	
Cédula Profesional:		Ced. Prof.: Reg. Mpal.:	
Reg. Municipal: PRO-LOCF-026-11		Nombre:	
Registro S.S.A.:		Ced. Prof.: Reg. Mpal.:	

FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

SELLO



AUTORIZACION

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO